



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°055-2023-OEC-MDI
TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS LED SOLAR PARA LA IOARR
ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN
EN LA LOCALIDAD HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO
DE TACNA".

En el distrito de Ilabaya, siendo las 10:00 horas del día 03 de mayo de 2024, se constituye el jefe de la unidad de abastecimiento Lic. Fabio David Iglesias Salas, en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; asimismo, en el numeral "43.2 del artículo (...)El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa(...)", con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10074412217	ROMERO VIZCARRA APOLINARIA	26/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	25/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	20/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10721565683	LUIS TESILLO JEFFERSON ANGEL	27/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	23/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20492221571	Q-ENERGY PERU S.A.C.	23/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20503953839	SCHREDER PERU S.A.C.	23/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20532342911	CENTRO DE ILUMINACIONES ROJESAN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20532360901	SOLARSUR E.I.R.L.	25/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20532732621	SERVICIOS GENERALES YHONATAN E.I.R.L.	25/04/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20532783616	TABLEROS DEL SUR E.I.R.L.	28/04/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20601270341	SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/04/2024	Válido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
13	Proveedor con RUC	20602385290	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CASA BRAVO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/04/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20606235942	INKALUX E.I.R.L.	23/04/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20606420910	SMART ENGINEERING SERVICES PERU S.A.C.	25/04/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20608889354	FABRICACIONES DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA CIVIL CONTRATISTAS S.A.C.	26/04/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20610543210	CONSTRUCTORA CYO EDIFICACIONES DEL SUR E.I.R.L.	20/04/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20610892885	JUST SUSTAINABLE 3D SOLAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/04/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20611326522	LEOLCA INVERSIONES E.I.R.L.	27/04/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	20/04/2024	Válido

Así mismo, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20610543210	CONSTRUCTORA CYO EDIFICACIONES DEL SUR E.I.R.L.	29/04/2024	23:01:09
2	20601270341	SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2024	21:57:58
3	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	29/04/2024	08:54:35
4	20610892885	JUST SUSTAINABLE 3D SOLAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2024	19:06:40
5	20532360901	SOLARSUR E.I.R.L.	29/04/2024	19:23:39

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas, y con la revisión de la misma, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstas, así como verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, a efectos de admitir la oferta, se suspende la presente sesión, a fin de requerir al área usuaria, determine si estas se ajustan a su requerimiento.

Con Carta N°0439-2024-MDI/GAF-UABAST, fecha de treinta abril del 2024, se remite las ofertas técnicas al área usuaria, a fin de que determine si estas se ajustan a su requerimiento y con fecha 03 de mayo del presente se recepciona la respuesta a través de la CARTA N°002-2024-MDI/GIDUR-SGIP-IALERHI-SEFF, por la Unidad de Abastecimientos, se extrae la conclusión de la verificación de las características, remitidas por al área usuaria, según el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



VERIFICACION DE LOS EXPEDIENTES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS REFERENTE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LO RELACIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA PROSE-2023-0027/ND-3
DENOMINACION DE LA CONTRATACION: ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS LED SOLAR PARA LA VIVIENDA, ADQUISICION DE LUMINARIAS LED SOLAR PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN LA LOCALIDAD HIGUERANI, DISTRITO DE LABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACHA
FECHA: 2/09/2024

1. VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS OFERTADAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	SOCIETARIO POR EL CUAL SE OFERTA (Entidad contratada)	CONSTRUCTORA C/O EDIFICACIONES DEL SUR E.I.R.L.				PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS LED SOLAR				OBSERVACION	SOLARSUR E.I.R.L.				
			OFERTADO POR EL POSTOR	OBSERVACION	RESPONSABILIDAD LIMITADA	OBSERVACION	OFERTADO POR EL POSTOR	OBSERVACION	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	OBSERVACION			OFERTADO POR EL POSTOR	OBSERVACION	ANONIMA CERRADA	OBSERVACION
	Marca	: Indicar	CUMPLE		SPELKY	CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Modelo	: Indicar	NO CUMPLE		SLL-31	CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Materiales	: aluminio	CUMPLE		Aluminio	CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Potencia de panel solar	: Indicar	CUMPLE		18.75 W	CUMPLE		ABS		12 W	CUMPLE		Alésación de aluminio		CUMPLE	
	Tipos de panel solar	: Monocristalino y/o policristalino	CUMPLE		Monocristalino	CUMPLE					CUMPLE		25W		CUMPLE	
	Tiempo de descarga	: Mínimo 12 horas	NO CUMPLE		24 horas	CUMPLE					CUMPLE		Monocristalino		CUMPLE	
	Tipo de batería	: Litium	CUMPLE		Lithium	CUMPLE					CUMPLE		Monocristalino		CUMPLE	
	Capacidad de carga de energía almacenada en la batería	: Mínimo 115.44 Wh	CUMPLE		115.44 Wh	CUMPLE					CUMPLE		Batería de Litio		CUMPLE	
	Temperatura de calores	: Mínimo 4000K	CUMPLE		4.000K	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Grado de protección	: Mínimo IP 65	CUMPLE		IP 65	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Controlador de carga	: Indicar	CUMPLE		MPPPTecnología ALS2.4	CUMPLE					CUMPLE		Control de luz inteligente totalmente automático, control de tiempo, función de control remoto		CUMPLE	
	Lúmenes	: Mínimo 4000 LM	NO CUMPLE		4000 lm	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Índice de protección (IK)	: Indicar	NO CUMPLE		IK 08	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Marca	: Indicar	CUMPLE		ALLTOP	CUMPLE					CUMPLE		SOLAR LIGHT		CUMPLE	
	Modelo	: Indicar	CUMPLE		0393CE000-01	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Materiales	: Indicar	CUMPLE		IP65 - ABS - Estructura de aluminio	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Potencia de panel solar	: Indicar	CUMPLE		50 W	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Tipos de panel solar	: Monocristalino y/o policristalino	CUMPLE		Policristalino	CUMPLE					CUMPLE		3AW		CUMPLE	
	Tiempo de descarga	: Mínimo 12 horas	CUMPLE		30 - 36 horas	CUMPLE					CUMPLE		Policristalino		CUMPLE	
	Tipo de batería	: Litium	CUMPLE		Lithium - lifePo4	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	Capacidad de carga de energía almacenada en la batería	: Mínimo 192 Wh	NO CUMPLE		208 Wh	CUMPLE					CUMPLE		batería de Litio		CUMPLE	
	Temperatura de calores	: Mínimo 4000K	CUMPLE		6.000K	CUMPLE					CUMPLE		192 Wh		CUMPLE	
	Grado de protección	: Mínimo IP 65 o IP 66	CUMPLE		IP 66	CUMPLE					CUMPLE		2-4000K		CUMPLE	
	Controlador de carga	: Indicar	CUMPLE		MPPPTecnología ALS2.4	CUMPLE					CUMPLE		IP65/IP66		CUMPLE	
	Lúmenes	: Mínimo 2460 LM	NO CUMPLE		48.000 LM	CUMPLE					CUMPLE		No se indica en la ficha técnica presentada		NO CUMPLE	
	CONDICION		CUMPLE		3.000LM	CUMPLE					CUMPLE		30.000 LM		NO CUMPLE	

2. CONCLUSIONES

- El Postor CONSTRUCTORA C/O EDIFICACIONES DEL SUR E.I.R.L. ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitados en las bases, habiendo observado por lo que se concluye que, NO CUMPLE con lo solicitado en las bases.
- El Postor SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitados en las bases, habiendo observado por lo que se concluye que, CUMPLE con lo solicitado en las bases.
- El Postor SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A. ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitados en las bases, habiendo observado por lo que se concluye que, NO CUMPLE con lo solicitado en las bases.
- El Postor JUST SUSTAINABLE 3D SOLAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitados en las bases, habiendo observado por lo que se concluye que, NO CUMPLE con lo solicitado en las bases.
- El Postor SOLARSUR E.I.R.L. ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitados en las bases, habiendo observado por lo que se concluye que, NO CUMPLE con lo solicitado en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
RESIDENTE EN: JIR. Samuel Benítez Flores
CIP N° 101761





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Se procede conforme lo establece el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el órgano de encargado de las contrataciones verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e), f), g), y h) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**. (...)", por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas.

En ese sentido, corresponde determinar, la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo al cumplimiento de las condiciones y características técnicas solicitadas siendo el resultado los siguientes:

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES				
		CONSTRUCTORA CYO EDIFICACIONES DEL SUR E.I.R.L.	SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	JUST SUSTAINABLE 3D SOLAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SOLARSUR E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - No Cumple	Presenta	Presenta - No Cumple	Presenta - NO Cumple	Presenta - No Cumple
e)	Folleto, instructivo, catálogo o similar para acreditar las características previstas en las especificaciones técnicas del bien a entregar, así como su marca y procedencia.	Presenta - No Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - (*) NO Cumple	Presenta - NO Cumple	Presenta - Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - (**) NO Cumple	Presenta - (*) No Cumple.	Presenta - (*) NO Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO corresponde	NO corresponde	NO corresponde	No Corresponde	NO Corresponde
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ESTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Se deja constancia en actas que de la verificación de los documentos de presentación obligatoria presentados por el postor CONSTRUCTORA CYO EDIFICACIONES DEL SUR E.I.R.L. con el fin de acreditar el cumplimiento de los literales d) y e), se extrae la conclusión de la verificación de las características, remitidas por al área usuaria a través de la CARTA N°002-2024-MDI/GIDUR-SGIP-IALERHI-SEFF, que indica: El postor CONSTRUCTORA CYO EDIFICACIONES DEL SUR E.I.R.L., ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitado en las bases, habiendo observaciones por lo que se concluye que NO CUMPLE con lo solicitado en las BASES. Por lo tanto, de la conclusión emitida por el área usuaria, la oferta presentada no cumple con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, teniendo por NO ADMITIDA su oferta.

Se deja constancia en actas que de la verificación de los documentos de presentación obligatoria presentados por el postor SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con el fin de acreditar el cumplimiento de los literales d) y f), se extrae la conclusión de la verificación de las características, remitidas por al área usuaria a través de la CARTA N°002-2024-MDI/GIDUR-SGIP-IALERHI-SEFF, que indica: el postor ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitados en las bases, no habiendo observaciones por lo que se concluye que, CUMPLE, con lo solicitado en las bases. Por lo tanto, de la conclusión emitida por el área usuaria, la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, teniendo por ADMITIDA su oferta.

Se deja constancia en actas que de la verificación de los documentos de presentación obligatoria presentados por el postor SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A. con el fin de acreditar el cumplimiento de los literales d) y e), se extrae la conclusión de la verificación de las características, remitidas por al área usuaria a través de la CARTA N°002-2024-MDI/GIDUR-SGIP-IALERHI-SEFF, que indica: el postor ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitados en las bases, habiendo observaciones por lo que se concluye que, NO CUMPLE, con lo solicitado en las bases.

*) En documentos para admisión de la oferta numeral 2.2.1.1 inciso e) de las bases integradas, indica "folleto, instructivo o similar para acreditar las características previstas en las especificaciones técnicas del bien a entregar, así como su marca y procedencia", el postor presenta folletos, pero no indica marca ni procedencia del bien, quedando no admitido.

(**) ANEXO 04 "DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA", la modalidad de ejecución es de LLAVE EN MANO el postor no detalla el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, quedando no admitido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Se deja constancia en actas que de la verificación de los documentos de presentación obligatoria presentados por el postor JUST SUSTAINABLE 3D SOLAR SOCIEDAD ANONIMA CERRAD con el fin de acreditar el cumplimiento de los literales d) y e), se extrae la conclusión de la verificación de las características, remitidas por al área usuaria a través de la CARTA N°002-2024-MDI/GIDUR-SGIP-IALERHI-SEFF, que indica: el postor JUST SUSTAINABLE 3D SOLAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitados en las bases, habiendo observaciones por lo que se concluye que, NO CUMPLE con lo solicitado en las bases.

(*) En documentos para admisión de la oferta numeral 2.2.1.1 inciso e) de las bases integradas, indica "folleto, instructivo o similar para acreditar las características previstas en las especificaciones técnicas del bien a entregar, así como su marca y procedencia", el postor presenta folletos, pero no indica marca ni procedencia del bien, quedando no admitido.

(**) ANEXO 04 "DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA", la modalidad de ejecución es de LLAVE EN MANO el postor no detalla el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, quedando no admitido

Se deja constancia en actas que de la verificación de los documentos de presentación obligatoria presentados por el postor SOLARSUR E.I.R.L. con el fin de acreditar el cumplimiento de los literales d) y e), se extrae la conclusión de la verificación de las características, remitidas por al área usuaria a través de la CARTA N°002-2024-MDI/GIDUR-SGIP-IALERHI-SEFF, que indica: El postor SOLARSUR E.I.R.L., ha presentado la ficha técnica de los bienes solicitado en las bases, habiendo observaciones por lo que se concluye que NO CUMPLE con lo solicitado en las BASES. Por lo tanto, de la conclusión emitida por el área usuaria, la oferta presentada no cumple con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, teniendo por NO ADMITIDA su oferta.

(*) ANEXO 04 "DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA", la modalidad de ejecución es de LLAVE EN MANO el postor no detalla el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, quedando no admitido

Habiéndose determinado la admisión de ofertas, se procede a realizar la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación a la oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES
	SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<p>PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [100] puntos</p>	S/ 76,980.00
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIONES DE LAS OFERTAS	POSTORES
	SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Puntaje Precio:	100.00
Puntaje Total:	100.00 puntos
BONIFICACION PROV. COLINDANTE (10 %)	0.00
BONIFICACION MYPE (5%)	5.00
TOTAL PUNTAJE	105 PUNTOS
Orden de Prelación	1er lugar

Se deja constancia en actas que con finalidad de verificar la correspondencia de puntuación por bonificación por MYPE (5%), se verifico la declaración jurada del postor (Anexo 01), además de verificar la validez del registro a través de la pagina de consulta web: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>.

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si el postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada(...)", obteniéndose el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

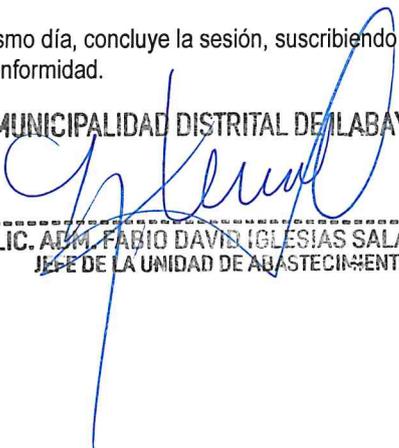


REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta, Suministro e instalación de luminarias led solar o sistema fotovoltaico o equipo de sistemas fotovoltaico. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	Presenta – Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none">• 01 Prevencionista de Seguridad (INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO MECANICO ELECTRICO, INGENIERO DE SEGURIDAD, INGENIERO CIVIL Y/O INGENIEROS INDUSTRIALES), con experiencia mínima de uns (1) año, como ingeniero de seguridad y/o prevencionista de obras en general.• 02 Técnico Operario, (TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL O TECNICO ELECTRONICO), Con experiencia mínima de dos (2) años, en instalaciones eléctricas, proyectos fotovoltaicos y/o proyectos de energías renovables.	Presenta – Cumple
ESTADO: DESCALIFICADA / CALIFICADA	CALIFICADA

Por lo tanto, al tener solo una oferta admitida y calificada y habiendo verificado que el monto de esta supera el valor estimado de la contratación, en aplicación del artículo 68.3 del Reglamento, que establece: **"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"**, se suspende la presente sesión, a fin de requerir al postor SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La reducción de su oferta económica a fin de continuar con las etapas del procedimiento de selección.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, concluye la sesión, suscribiendo el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA


LIC. ALVIN FABIO DAVIS IGLESIAS SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°055-2023-OEC-MDI
TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS LED SOLAR PARA LA IOARR
ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN
EN LA LOCALIDAD HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO
DE TACNA".

A las 10:00 horas del treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, se constituye el jefe de la unidad de abastecimiento, Lic. Fabio David Iglesias Salas, en calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones. En este rol, se le confiere la responsabilidad de supervisar la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...)El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa(...)"; con la finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y, de corresponder, el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente.

Habiendo suspendido la sesión con fecha 06 de mayo, a fin de requerir la reducción de la oferta del postor **SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al ser esta oferta en estado ADMITIDA Y CALIFICADA.

A continuación, se advierte que el postor **SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a través de la CARTA N°0140-2024-SG, de fecha 07 de mayo de 2024, dentro de los plazos otorgados para tal fin, presenta la reducción de su oferta económica, procediendo a elaborarse el cuadro comparativo en relación a la oferta reducida, según se muestra a continuación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES
	SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [100] puntos	S/ 72,690.00
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIONES DE LAS OFERTAS	POSTORES
	SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Puntaje Precio:	100.00
Puntaje Total:	100.00 puntos
BONIFICACION PROV. COLINDANTE (10 %)	0.00
BONIFICACION MYPE (5%)	5.00
TOTAL PUNTAJE	105 PUNTOS
Orden de Prelación	1er lugar



se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 55-2023-OEC/MDI – Tercera Convocatoria**, para la **CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS LED SOLAR PARA LA IOARR ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS EN EL (LA) ESPACIOS PÚBLICOS**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**



PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN LA LOCALIDAD HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", al postor:

- **SOLTEC GLOBAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., por el monto de S/ 72,690.00 (Setenta y dos mil seiscientos noventa con 00/100 soles), Incluye los tributos e impuestos de ley.**

Siendo las 10:30 horas del mismo día, concluye la sesión, suscribiendo el órgano encargado de las contrataciones en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

**LIC. ADM. FABIÓ DAVID IGLESIAS GALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**